

ACUERDO No. 185-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Inicio procedimiento sancionatorio a Librería Cervantes, S.A. de C.V.**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en el informe de la Administradora del Contrato y los artículos 82 Bis, letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

ACUERDA: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas a la sociedad **Librería Cervantes, S.A. de C.V.**, por incumplimiento en la ejecución del contrato debido al retraso injustificado en la entrega de los suministros del contrato No. CNR-LP-08/2013 “Suministro de Papelería y Útiles para el Centro Nacional de Registros”; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, ocho de octubre de dos mil trece. **COMUNIQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

